

EL ASPECTO JURÍDICO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA E INTERNA EN LA CELC: EL CASO DE MÉXICO EN 2010

René Alejandro AGUILAR GARCÍA

Doctor en Derecho internacional por la UNAM
Profesor e investigador en la Universidad de Colima
de Derecho internacional privado e Historia del Derecho mexicano
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I

RESUMEN

Este trabajo lo dividimos en tres partes: en la primera parte, analizamos la deuda pública y las instituciones financieras internacionales; en la segunda parte, las relaciones económicas internacionales y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y en la tercera y última parte, investigamos un caso práctico, la deuda pública de México, con su Ley de Ingresos 2009 y 2010, y su Presupuesto de Egresos 2009 y 2010.

Palabras clave: deuda pública, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

ABSTRACT

We divide this paper into three parts: In the first part, we analyze the public debt and the international financial institutions; in the second part, international economic relations and the Community of Latin American and Caribbean States (CELAC); and in the third and final part, we investigate a case study, the public debt in Mexico, with its Law on Income 2009 and 2010 and its Expenditure Budget 2009 and 2010.

Keywords: public debt, Community of Latin American and Caribbean States (CELAC).

ZUSAMMENFASSUNG

Diese Arbeit gliedert sich in drei Teile: Im ersten Teil werden die Staatsverschuldung und die internationalen Finanzinstitutionen untersucht; im zweiten Teil werden die internationalen Wirtschaftsbeziehungen und die «Gemeinschaft der Lateinamerikanischen und Karibischen Staaten» (CELAC) betrachtet; im dritten und letzten Teil untersuchen wir ein praktisches Fallbeispiel, die Staatsverschuldung Mexikos, mit seinem Einnahmegesetz von 2009 und 2010 sowie seinem Staatshaushalt und seinen Staatsausgaben 2009 und 2010.

Schlüsselwörter: Staatsverschuldung, Gemeinschaft der Lateinamerikanischen und Karibischen Staaten (CELAC).

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA DEUDA PÚBLICA Y LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.—III. LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES Y LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELC).—IV. LA DEUDA PÚBLICA DE MÉXICO.—V. CONCLUSIONES.—VI. BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo lo dividimos en tres partes: en la primera parte, analizamos la deuda pública y las instituciones financieras internacionales; en la segunda parte, las relaciones económicas internacionales y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELC), y en la tercera y última parte, investigamos un caso práctico, la deuda pública de México, con su Ley de Ingresos 2009 y 2010, y su Presupuesto de Egresos 2009 y 2010.

II. LA DEUDA PÚBLICA Y LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

La deuda pública es el conjunto de obligaciones financieras generadoras de interés de un gobierno central respecto a otro gobierno, a empresas o a individuos de otros países e instituciones internacionales (públicas y privadas). La deuda pública es diferentemente considerada y calculada por los distintos gobiernos; éstos pueden extenderla o no a todas sus obligaciones, a las del sector público de empresas nacionalizadas, agencias públicas, gobiernos provinciales y municipales. El concepto ha ido desarrollándose y precisándose desde el siglo XIX a medida que se ha impuesto la clara distinción entre deuda pública y deudas del soberano¹.

Un gobierno puede incurrir en endeudamiento por una variedad de razones y bajo una diversidad de formas e instrumentos, todos los cuales tienen diferentes ventajas e inconvenientes, y en conjunto constituyen la deuda pública. Las principales razones son:

1. Satisfacción de necesidades temporales por insuficiencia de ingresos del gobierno respecto a sus gastos estimados.
2. Enfrentamiento de emergencias financieras que resultan de la guerra y sus consecuencias posbélicas (pago de costos e indemnizaciones, reconstrucción).

¹ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, *Diccionario Jurídico Mexicano*, D-H, voca-
blo «deuda pública» por Marcos Kaplan, México, Porrúa-UNAM, 2005, p. 1338.

3. Financiamiento de nacionalizaciones y estatizaciones, y de otras formas de intervencionismo y dirigismo.

4. Obras públicas para la reactivación económica en fases de recesión y crisis, y para el lanzamiento y continuidad del crecimiento (efectos expansivos del empleo, la producción y el consumo).

5. Resultados de las políticas gubernamentales: monetarias (compra-venta de papeles públicos por el banco central para regular la cantidad de circulante); fiscales (financiamiento deficitario del Estado y sus principales agencias y actividades); equilibrio de balanzas comerciales y de pago.

Por otro lado, los componentes de la deuda pública pueden surgir de actos bilaterales o de disposiciones legislativas; del otorgamiento de un crédito o de formas de empréstito.

El empréstito público es modalidad contemporánea predominante de deuda pública bajo diferentes formas instrumentales comercializables o no en el mercado; de plazos de vencimiento variables (cortos, medianos y largos, depósitos retirables a la vista o irredimibles); consolidadas o flotantes; certificados impositivos, certificados del tesoro, bonos de tesorería, bonos gubernamentales, etc.

Los servicios de la deuda pública como pago de los intereses correspondientes y la amortización como reducción o liquidación completa del capital recibido y adeudado pueden ampliarse con impuestos y con otros ingresos del gobierno, y a través de diferentes métodos. Un gobierno puede separar periódicamente una parte de sus ingresos y acumularla para el pago final de una deuda, generalmente bajo administración de un fideicomisario, o bien satisfacerla por anualidades fijas, o puede usar sólo ingresos excedentes, con lo que se fija una apropiación permanente para el pago del principal por encima de las tasas anuales de interés, de modo tal que la amortización de la deuda pública cesa cuando el gobierno sufre un déficit. El pago regular de la deuda pública crea y refuerza el crédito del respectivo gobierno.

El aumento del número de acreedores de obligaciones gubernamentales se ha acelerado en la historia reciente, que abarca entre aquéllos a bancos y entes financieros nacionales, a otros residentes nativos o foráneos, y a individuos e institutos internacionales o extranjeros. Dentro de esta tendencia general se da, además, otra, de incremento del papel y las proyecciones del endeudamiento internacional, en cuanto a los montos del capital prestado y de los servicios de sus intereses. Ello ha incluido y afectado primordialmente a los llamados países en desarrollo, que

dependen cada vez más del financiamiento internacional para sus programas de desarrollo y para el funcionamiento corriente de sus gobiernos y Administraciones públicas. El financiamiento externo es obtenido por los países en desarrollo de programas de ayuda de gobierno a gobierno y de agencias de crédito a la exportación; de instituciones financieras internacionales [Banco Mundial, bancos de fomento regional, Fondo Monetario Internacional (FMI), agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), otros fondos multilaterales], y de la inversión privada (empresas transnacionales, bancos comerciales).

Continuando con el tema, investigamos a fondo el funcionamiento de tres de las principales instituciones financieras internacionales: el FMI, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Investigando la primera organización internacional, podemos comentar que para el FMI, un país miembro puede solicitar asistencia financiera si tiene una necesidad de balanza de pagos, es decir, si no puede obtener financiamiento en montos suficientes y en condiciones accesibles para hacer frente a sus pagos internacionales netos y al mismo tiempo mantener un nivel adecuado de reservas para hacer frente a necesidades futuras. El préstamo del FMI brinda un margen de seguridad que da más flexibilidad a las políticas de ajuste y a las reformas que debe realizar el país para corregir sus problemas de balanza de pagos y restablecer las condiciones para un vigoroso crecimiento económico².

El volumen de préstamos del FMI ha fluctuado mucho con el tiempo. Con posterioridad a la crisis petrolera de los años setenta y la crisis de la deuda de los años ochenta se produjo un brusco aumento del financiamiento proporcionado por la institución. En los años noventa, el proceso de transición de Europa central y oriental y las crisis de las economías de mercados emergentes dieron lugar a nuevos incrementos de la demanda de recursos del FMI, que se mantuvo elevada durante los primeros años de la década de 2000 debido a las profundas crisis ocurridas en América Latina. Sin embargo, gran parte de estos préstamos fueron reembolsándose a medida que las condiciones fueron mejorando. La demanda de recursos del FMI volvió a aumentar a fines de 2008 en un periodo en que los abundantes flujos de capital y la baja valoración del riesgo llevaron a un proceso de desapalancamiento tras la crisis financiera en las economías avanzadas.

Ante la solicitud de un país miembro, el FMI por lo general otorga un préstamo en el marco de un «acuerdo» que, si corresponde, puede esti-

² <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/howlends.htm>.

pular las políticas y medidas específicas que el país conviene en poner en práctica para resolver su problema de balanza de pagos. El país, en consulta con el FMI, elabora el programa económico que sirve de base para el acuerdo y lo presenta en una «carta de intención» al Directorio Ejecutivo de la institución. Una vez que el Directorio aprueba el acuerdo, el préstamo se entrega normalmente en desembolsos periódicos a medida que se va ejecutando el programa.

El Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional fue adoptado en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas celebrada en Bretton Woods, New Hampshire, el 22 de julio de 1944. Entró en vigor el 27 de diciembre de 1945³. El número actual de países miembros es de 186. Su sede se encuentra en Washington DC (Estados Unidos)⁴.

Cuando un país ingresa en el FMI se le asigna una cuota inicial que se sitúa dentro de la gama de *cuotas de los países miembros existentes* que sean básicamente comparables en cuanto al tamaño y las características de su economía. El FMI utiliza una fórmula de cuotas como guía para determinar la posición relativa del país⁵.

La nueva *fórmula de cuotas* recientemente acordada es un promedio ponderado del Producto Interno Bruto (PIB) (ponderación de 50 por 100), el grado de apertura (30 por 100), la variabilidad económica (15 por 100) y las reservas internacionales (5 por 100). A estos efectos, el PIB se mide como una combinación del PIB basado en los tipos de cambio del mercado (ponderación de 60 por 100) y los tipos de cambio en función de la Paridad del Poder Adquisitivo (PPA) (40 por 100). La fórmula también incluye un «factor de compresión» que reduce la dispersión de las cuotas relativas calculadas de todos los países miembros.

Las cuotas se denominan *Derechos Especiales de Giro (DEG)*, que es la unidad de cuenta del FMI. Estados Unidos, que tiene una cuota DEG de 37.100 millones (aproximadamente 56.700 millones de dólares), es el país miembro con el mayor número de votos; Palau, con una cuota DEG de 3,1 millones (unos 4,7 millones de dólares), es el que tiene el menor número de votos.

La suscripción de la cuota de un país miembro determina la cantidad máxima de *recursos financieros* que el país miembro está obligado a suministrar al FMI. El país miembro debe pagar enteramente su suscripción en

³ <http://www.imf.org/external/pubs/ft/aa/spa/index.htm>.

⁴ <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/glances.htm>.

⁵ <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/quotass.htm>.

el momento de ingresar en el FMI: hasta el 25 por 100 debe pagarse en DEG o en monedas de amplia aceptación (como el dólar de Estados Unidos, el euro, el yen o la libra esterlina), mientras que el resto se paga en la moneda del país miembro.

La cuota determina en gran medida el número de votos que le corresponde a un país miembro en las decisiones del FMI. Cada país miembro tiene 250 votos básicos, más un voto adicional por cada DEG de 100.000 de cuota. En consecuencia, Estados Unidos tiene 371.743 votos (16,74 por 100 del total) y Palau tiene 281 votos (0,01 por 100 del total).

El monto de financiamiento que puede obtener del FMI un país miembro (su límite de acceso) se basa en su cuota. En la actualidad, en virtud de los *Acuerdos Stand-By* y los *Acuerdos del Servicio Ampliado*, un país miembro puede obtener en préstamo hasta el 200 por 100 de su cuota anualmente y el 600 por 100 en forma acumulada, pero el acceso puede ser más elevado en circunstancias excepcionales.

Investigando la segunda institución internacional, el Banco Mundial menciona que la deuda a largo plazo se define como la deuda con vencimiento original o prorrogado de más de un año que se adeuda a no residentes y debe pagarse en moneda extranjera, bienes o servicios⁶.

El Banco Mundial es una fuente vital de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el mundo. Su misión es combatir la pobreza con pasión y profesionalidad para obtener resultados duraderos y ayudar a la gente a ayudarse a sí misma y al medio ambiente que la rodea, suministrando recursos, entregando conocimientos, creando capacidad y forjando asociaciones en los sectores público y privado. No se trata de un banco en el sentido corriente; esta organización internacional es propiedad de 186 países miembros y está formada por dos instituciones de desarrollo singulares: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF)⁷. Cada institución desempeña una función distinta pero colabora con las demás para concretar la visión de una globalización incluyente y sostenible. El BIRF centra sus actividades en los países de ingreso mediano y los países pobres con capacidad crediticia, mientras que la AIF ayuda a los países más pobres del mundo.

La labor de estos organismos se ve complementada por la tarea que realizan la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en

⁶ http://www.bancomundial.org/datos/panorama_metodologia_definiciones_deuda.html.

⁷ <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/QUIENESSOMOS/0,,menuPK:64058517~pagePK:64057857~piPK:64057865~theSitePK:263702,00.html>.

inglés), el Organismo Internacional de Garantía de Inversiones (MIGA) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

Juntas, estas instituciones ofrecen préstamos con intereses bajos, créditos sin intereses y donaciones a los países en desarrollo para diversos fines, entre los que se incluyen inversiones en educación, salud, administración pública, infraestructura, desarrollo del sector financiero y el sector privado, agricultura, y gestión ambiental y de los recursos naturales.

El Banco Mundial, creado en 1944, tiene su sede en la ciudad de Washington DC y cuenta con más de 10.000 empleados distribuidos en más de 100 oficinas en todo el mundo. El presidente del Banco Mundial, Robert B. Zoellick, encabeza las reuniones de los Directorios Ejecutivos y es el responsable de la administración general del Banco. Por tradición, el presidente del Banco es un nacional del país accionista principal —Estados Unidos—, que es también quien lo propone como candidato. La Junta de Gobernadores elige al presidente por un periodo renovable de cinco años.

Investigamos, por último, la tercera institución financiera internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que menciona en su art. 1 del Convenio Constitutivo que tiene por objeto contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico y social, individual y colectivo, de los países miembros regionales en vías de desarrollo⁸.

También menciona en su Convenio Constitutivo que para el cumplimiento de su objeto el BID ejercerá las siguientes funciones: (i) promover la inversión de capitales públicos y privados para fines de desarrollo; (ii) utilizar su propio capital, los fondos que obtenga en los mercados financieros y los demás recursos de que disponga para el financiamiento del desarrollo de los países miembros, dando prioridad a los préstamos y operaciones de garantía que contribuyan más eficazmente al crecimiento económico de dichos países; (iii) estimular las inversiones privadas en proyectos, empresas y actividades que contribuyan al desarrollo económico y complementar las inversiones privadas cuando no hubiere capitales particulares disponibles en términos y condiciones razonables; (iv) cooperar con los países miembros a orientar su política de desarrollo hacia una mejor utilización de sus recursos, en forma compatible con los objetivos de una mayor complementación de sus economías y de la promoción del crecimiento ordenado de su comercio exterior, y (v) proveer asistencia téc-

⁸ <http://www.iadb.org/leg/Documents/Pdf/Convenio-Esp.pdf>.

nica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos de desarrollo, incluyendo el estudio de prioridades y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos. En el desempeño de sus funciones el BID cooperará, en la medida que sea posible, con los sectores privados que proveen capital de inversión y con instituciones nacionales o internacionales.

El BID cuenta con 48 países miembros representados por el *Directorio Ejecutivo*. Tiene un personal aproximado de 2.000 empleados. Sus oficinas se encuentran en Washington DC y tiene representaciones en 26 países prestatarios, además de una oficina regional en Tokio y otra en París. Sus clientes son los gobiernos centrales, provincias, municipios, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales⁹.

El BID apoya los esfuerzos de América Latina y el Caribe para reducir la pobreza y la desigualdad. Su objetivo es lograr el desarrollo de manera sostenible y respetuosa con el clima¹⁰.

Fundado en 1959, es la mayor fuente de financiamiento para el desarrollo de América Latina y el Caribe, con un sólido compromiso para lograr resultados mensurables con una mayor *integridad, transparencia y rendición de cuentas*. Tiene un programa de *reformas* en evolución que busca aumentar su impacto en el desarrollo de la región.

Si bien es un banco habitual en muchas maneras, también es único en algunos aspectos clave. Además de los préstamos, ofrece donaciones, asistencia técnica y realiza investigaciones. Sus accionistas son los *48 países miembros*, incluidos los 26 países miembros prestatarios de América Latina y el Caribe, que tienen una participación mayoritaria del BID.

Dada su base de accionistas y una gestión prudente tiene una *sólida posición financiera*. Como resultado, el BID está en condiciones de endeudarse en los mercados internacionales a precios competitivos y transferir esos beneficios a sus clientes en los 26 países de América Latina y el Caribe.

El grupo del BID está integrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN). La CII se ocupa principalmente de apoyar a la pequeña y mediana empresa, y el FOMIN promueve el crecimiento del sector privado mediante donaciones e inversiones, con énfasis en la microempresa¹¹.

⁹ <http://www.iadb.org/aboutus/index.cfm?lang=es&id=6550>.

¹⁰ <http://www.iadb.org/aboutus/index.cfm?id=5995&lang=es>.

¹¹ <http://www.iadb.org/aboutus/whoweare/index.cfm?id=5996&lang=es>.

El BID trabaja directamente con los países para combatir la pobreza y fomentar la equidad social por medio de programas adaptados específicamente a la coyuntura local. Con la participación de los gobiernos y el sector privado, procura lograr un crecimiento económico sostenible, aumentar la competitividad, modernizar las instituciones públicas y fomentar el libre comercio y la integración regional¹².

El BID se vale de diferentes instrumentos para promover el desarrollo en América Latina y el Caribe.

Por otra parte, el BID comparte sus políticas y su asesoramiento técnico para alcanzar un crecimiento sostenible apoyándose en la pericia de especialistas en campos que abarcan desde el desarrollo urbano a la macroeconomía. Estos expertos publican sus trabajos de investigación originales y organizan numerosos seminarios todos los años.

El BID concede préstamos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales y a instituciones públicas autónomas. Las organizaciones de la sociedad civil y las empresas privadas también pueden recibir financiamiento del Banco. El BID apoya campañas sociales que promueven cambios en diferentes temáticas con las cuales el BID fomenta el compromiso de América Latina en sus problemáticas sociales.

El BID está encabezado por la Asamblea de Gobernadores, que delega la supervisión de las operaciones del BID en el Directorio Ejecutivo. Las labores cotidianas del BID están a cargo de un equipo gerencial¹³.

Cada país miembro nombra a un gobernador cuyo número de votos es proporcional al capital que el país suscribe al Banco. Los 26 países miembros de América Latina y el Caribe tienen el 50,02 por 100 de los votos. El principal accionista es Estados Unidos, con el 30,01 por 100 de los votos. Los directores ejecutivos desempeñan sus funciones en la sede del BID en Washington DC y son designados por periodos de tres años. El presidente del BID, elegido por la Asamblea de Gobernadores por un mandato de cinco años de duración, es el funcionario ejecutivo principal y representante legal de la institución, y dirige las actividades diarias del Banco. Cuenta con la asistencia del vicepresidente ejecutivo y de cuatro vicepresidentes.

¹² <http://www.iadb.org/aboutus/whatwedo/index.cfm?id=5997&lang=es>.

¹³ <http://www.iadb.org/aboutus/howweareorganized/index.cfm?id=5998&lang=es>.

III. LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES Y LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)

Las relaciones económicas internacionales son el conjunto de vínculos y actividades de operaciones y flujos de tipo económico cuantitativo que se realizan entre países, Estados, empresas, grupos, instituciones, centros de decisión, de nacionalidades diferentes, que interesan directamente a los aspectos económicos de la vida de las naciones, ligando diversos sistemas¹⁴.

Por otro lado, las relaciones económicas internacionales no son independientes de otras relaciones internacionales: militares, políticas, culturales, migratorias, etc., todas con contenidos e implicaciones económicas, y que en conjunto influyen netamente en las primeras.

Hasta el siglo xv, el mundo se presenta como una coexistencia en el tiempo y una yuxtaposición en el espacio de pueblos, naciones, Estados, economías, áreas culturales y civilizaciones, en distintos grados de desarrollo y cuyas relaciones van desde el mutuo aislamiento y el desconocimiento recíproco hasta el mantenimiento de relaciones tenues y precarias. No puede hablarse de un mundo integrado, ni de una conciencia unificada de ese mundo, de la especie humana, de la sociedad y la historia; ni mucho menos de un sistema de relaciones internacionales.

Desde el siglo xv, Europa occidental se convierte en el punto de partida y el foco de un desarrollo capitalista que se lanza a la exploración, la dominación y la explotación del mundo y lo modifica a su imagen y semejanza. El capitalista va creando las condiciones (económicas, técnicas, sociales, culturales, políticas, militares) de una organización internacional, e incluso de una sociedad mundial. A él se debe la expansión, la unificación, la nivelación relativa de la economía a escala planetaria, pero también la acentuación de las diferencias de niveles y ritmos en el crecimiento material y en el desarrollo integral de regiones y naciones, así como la creación de otras nuevas, y la multiplicación de oposiciones y antagonismos entre países, ramas de producción complementarias y antagónicas, centrífugas y centrípetas, de nivelación y de disparidad, se revela cada vez

¹⁴ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, *Diccionario Jurídico Mexicano*, P-Z, vocablo «relaciones económicas internacionales» por Marcos Kaplan, México, Porrúa-UNAM, 2005, p. 3291.

más en la creciente diferenciación entre países desarrollados y autónomos, y países subdesarrollados y dependientes, y en la tendencia histórica al desplazamiento del centro hegemónico dentro del sistema internacional.

La reglamentación política y jurídica de las relaciones internacionales data de fases históricas anteriores a la presente. Los intercambios comerciales son objeto de reglamentación desde la Alta Edad Media, para dar nacimiento en los siglos XVII y XVIII a un sistema jurídico desarrollado y coherente de protección a favor de los Estados de la comunidad mercantil internacional. Este reglamentarismo estatal de las relaciones económicas internacionales baja de significado e intensidad durante el siglo XIX. Las crisis económicas, políticas y militares del siglo XX contribuyen al incremento e intensificación de la intervención masiva del Estado en las relaciones económicas externas para orientar, estimular o restringir las mismas. Se ha dado y se da en efecto, cada vez más, una proliferación de actos y convenciones —unilaterales, bilaterales y multilaterales—, de actividades y de reglas jurídicas de organismos económicos internacionales también proliferantes, y de organizaciones económicas nacionales gubernamentales, de empresas transnacionales con sus acuerdos y normas. Ello trae aparejadas la publicitación y la aprehensión de estos fenómenos y contenidos por el Derecho internacional en general, y luego, cada vez más, por un nuevo Derecho internacional económico.

Por otra parte, el Derecho internacional económico es, pues, el que expresa y regula las actividades y transacciones económicas internacionales, sus actores, fuerzas, estructuras, procesos y resultados.

Objeto y contenido de la regulación jurídica del Derecho internacional económico son las relaciones más significativas que constituyen y organizan las interdependencias económicas de naciones y Estados de diferentes grados de desarrollo, regímenes y sistemas, todo en un orden económico internacional como el hoy vigente. Las principales dimensiones bajo regulación jurídica son las siguientes:

1. Comercio internacional de mercancías, bienes y servicios bajo regímenes generales (por ejemplo, el GATT, actual OMC) o particulares (productos de base, materias primas, energéticos), y con distintos ámbitos y formas de proteccionismo estatal.
2. Sistemas monetarios de alcance mundial (Bretton Woods, Fondo Monetario Internacional) o regional (países capitalistas, países socialistas).
3. Reglamentación jurídica de movimientos y actividades internacionales de mercancías, de capitales y de personas, y en particular: *a)* esta-

blecimiento de personas; *b*) inversiones privadas, especialmente las de empresas transnacionales: implementación, constitución y liquidación, funcionamiento, trato, protección y garantía, control y sanciones, nacionalizaciones; *c*) prestación de servicios; *d*) transferencia de tecnología, y *e*) balanzas comercial y de pagos.

4. Orden económico internacional, ya sea el actualmente vigente, ya las diferentes variedades de alternativas que se proponen en la actualidad, en los organismos internacionales, en relación sobre todo con el llamado diálogo norte-sur. A esta dimensión corresponden los proyectos y realizaciones de cooperación e integración internacional y regional.

Continuando con el tema, investigamos la reciente creación de un nuevo organismo regional. De hecho, el 23 de febrero de 2010, en Quintana Roo (México), en la Segunda Sesión Plenaria de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, el presidente Felipe Calderón Hinojosa informó que uno de los acuerdos alcanzados por los veinticinco jefes de Estado y de gobierno fue constituir la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) como espacio regional que reúna a todos los Estados de la región¹⁵. Ahí, el titular del Ejecutivo federal consideró que con la consolidación de este mecanismo se da un paso decisivo en la historia institucional de la región, ya que la participación de la región es decisiva para superar los desafíos y resolver los problemas que enfrenta la humanidad.

El mandatario mexicano destacó que mientras México ocupó la Secretaría Pro Témpace del Grupo de Río, entre otras cosas, se dio la bienvenida a tres nuevos integrantes: Cuba, Surinam y Jamaica. Aquí resaltó que este mecanismo surgió a partir de una iniciativa latinoamericana que da una nueva proyección a la región. En este mismo evento, el presidente Felipe Calderón Hinojosa transmitió la Secretaría Pro Témpace del Grupo de Río a la mandataria chilena Michelle Bachelet.

La Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe consta de un preámbulo de seis puntos y se divide en dos temas generales: *a*) asuntos económicos y *b*) desarrollo social. De esta declaración investigamos los seis pronunciamientos a que se refiere el preámbulo y posteriormente hacemos un breve comentario:

1. Las jefas y los jefes de Estado y de gobierno de los países de América Latina y el Caribe, reunidos en la Cumbre de la Unidad constituida por

¹⁵ <http://www.presidencia.gob.mx/?DNA=85&page=1&Prensa=15154&Contenido=53376>.

la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), en la Riviera Maya, México, el 23 de febrero de 2010¹⁶;

2. Decididos a construir un espacio común con el propósito de profundizar la integración política, económica, social y cultural de nuestra región y establecer compromisos efectivos de acción conjunta para la promoción del desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe en un marco de unidad, democracia, respeto irrestricto a los derechos humanos, solidaridad, cooperación, complementariedad y concertación política;

3. Convencidos de que la región de América Latina y el Caribe debe seguir reafirmando su presencia en los foros de los que forma parte y pronunciarse sobre los grandes temas y acontecimientos de la agenda global;

4. Destacando la importancia de profundizar la comunicación, cooperación, articulación, sinergia, convergencia de acciones e intercambio de experiencias entre los distintos procesos y mecanismos subregionales de integración;

5. Refrendando nuestro compromiso con el multilateralismo y con las Naciones Unidas como el foro por excelencia para la promoción de la paz, los derechos humanos, la cooperación internacional para el desarrollo y para construir un sistema económico global justo y equitativo, y

6. Refrendando, asimismo, los principios de solidaridad, flexibilidad, gradualidad, pluralidad, diversidad, complementariedad de acciones y participación voluntaria plasmados en la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo en Salvador, Bahía, como fórmula para encarar los desafíos que afronta nuestra región y alcanzar nuestros objetivos.

En nuestro comentario, podemos destacar que la globalización económica que busca desarrollar la CELC es un hecho que se evidencia por doquier, como lo demuestra la circunstancia de que en la década de 1990, mientras el PIB global del mundo creció al 3 por 100, el intercambio internacional lo hizo a una velocidad más del doble debido, entre otras cosas, a las facilidades de comercio creadas por el GATT y, desde 1995, por su entidad sucesora, la OMC, con áreas de actividad mucho más amplias que las del originario GATT: comercio de mercancías, derechos de propiedad, movimientos de capitales, libre circulación de servicios, tecnologías de la información, entre otros¹⁷.

¹⁶ <http://www.presidencia.gob.mx/buscador/?contenido=53392>.

¹⁷ R. TAMAMES y B. G. HUERTA, *Estructura económica internacional*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, p. 50.

A esa globalización económica se enfrentan hoy numerosos descontentos, por la idea de que los cambios en curso en el escenario mundial benefician claramente a unos pocos países, en tanto que las ventajas no llegan a la inmensa mayoría de la humanidad. Todo lo que comporta, reconociendo lo agudo de las diferencias actuales, una serie de verdades a medias y apreciaciones más o menos superficiales. Entre ellas, el hecho de no apreciar cómo parte muy notable de los países que en 1950 estaban en el Tercer Mundo se han convertido en verdaderas potencias industriales gracias, precisamente, a que supieron aprovechar las ventajas de la globalización. Ése fue el caso de los tigres asiáticos: Corea del Sur, Taiwán, Hong Kong y Singapur. Como actualmente está sucediendo lo propio con China¹⁸.

Prosiguiendo con la Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, menciona a continuación cinco proposiciones:

1. Intensificar el diálogo político entre nuestros Estados y traducir, a través de la concertación política, nuestros principios y valores en consensos. La región requiere de una instancia de concertación política fortalecida que afiance su posición internacional y se traduzca en acciones rápidas y eficaces que promuevan los intereses latinoamericanos y caribeños frente a los nuevos temas de la agenda internacional¹⁹.

2. Intensificar para ello la concertación de posiciones regionales de cara a reuniones y conferencias de alcance global y adoptar un perfil más dinámico a favor de la concertación política y del trabajo de interlocución con otras regiones y países en la convicción de que ese diálogo contribuye a proyectar a la región y aumentar su influencia en el escenario internacional globalizado e interdependiente.

3. Reafirmar que la preservación de la democracia y de los valores democráticos, la vigencia de las instituciones y el Estado de Derecho, el compromiso con el respeto y la plena vigencia de todos los derechos humanos para todos son objetivos esenciales de nuestros países.

4. Impulsar una agenda integrada, con base en el patrimonio del Grupo de Río y los acuerdos de la CALC, así como de los mecanismos y agrupaciones de integración, cooperación y concertación ya existentes, que constituyen todos, de conjunto, un valioso activo regional que se sustenta en los principios y valores compartidos, con el propósito de dar continuidad a nuestros mandatos mediante un programa de trabajo que promueva vínculos efectivos, la cooperación, el crecimiento económico con

¹⁸ R. TAMAMES y B. G. HUERTA, *Estructura económica internacional*, op. cit., p. 51.

¹⁹ <http://www.presidencia.gob.mx/buscador/?contenido=53392>.

equidad, justicia social y en armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible y la integración de América Latina y el Caribe en su conjunto.

5. Acordar para ello el desarrollo de un programa de trabajo en torno a los siguientes ámbitos y líneas de acción con carácter prioritario:

En esta parte, la Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe menciona el primer tema particular.

A) Asuntos económicos

1. Cooperación entre los mecanismos regionales y subregionales de integración

6. Intensificar el diálogo, la coordinación, la interacción, los consensos, la sinergia y la convergencia de acciones entre los mecanismos regionales y subregionales de integración en América Latina y el Caribe para profundizar la integración y acelerar el desarrollo regional mediante la articulación de proyectos comunes y complementarios.

7. Convocar a los organismos y mecanismos regionales y subregionales a promover esquemas concretos a favor del intercambio de experiencias y de la identificación de las áreas de cooperación y necesarias sinergias y convergencia de acciones entre los diferentes procesos subregionales, a fin de dar pasos específicos que nos permitan profundizar en las distintas dimensiones de la integración.

Posteriormente, continúa la Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe con el primer tema general (asuntos económicos), con cinco temas particulares relativos, y hacemos un breve comentario después de mencionar cada uno.

2. Crisis financiera internacional

8. Tenemos expectativas positivas a partir de algunos indicios de recuperación en la economía mundial. No obstante, reconocemos el grave y continuo impacto de la crisis en algunos países de la región. En particular, tomamos nota de los desafíos particulares que enfrentan los países de renta media, incluyendo los pequeños, vulnerables y altamente endeudados, así como de la necesidad de una mayor atención por parte de la comunidad internacional para apoyar su recuperación.

9. En vista del impacto que ha tenido en la región la última crisis financiera internacional, promover una mayor cooperación en materia de políticas financieras y regulatorias. Proponemos, por ello, un amplio diálogo, consultando —cuando sea apropiado— a nivel de expertos regionales o de ministros de Finanzas o similares, con miras a construir una nueva arquitectura financiera internacional que garantice la democratización y la transparencia de la gestión financiera internacional y el fortalecimiento de los mecanismos de regulación, en aras de establecer instrumentos efectivos de gobernabilidad y de prevención y respuesta inmediata ante futuras crisis.

10. Enfatizar que la reforma de las instituciones financieras internacionales debe tomar en cuenta la adecuación de los instrumentos financieros internacionales a las necesidades de financiamiento de los países en desarrollo, incluyendo la disponibilidad de instrumentos preventivos.

11. Apoyar a su vez una reforma sustancial en las regulaciones financieras conforme a la legislación interna de cada país, a fin de lograr un sistema regulatorio global más representativo, equitativo y sostenible en el largo plazo.

12. Encomendar a los ministros de Finanzas o similares la elaboración de una estrategia con miras a la construcción progresiva de una arquitectura financiera regional y subregional que incluya la consideración de las siguientes propuestas:

a) Un sistema multilateral y voluntario de pagos a partir de la dinamización y ampliación de las experiencias existentes en la región, incluyendo mecanismos de pagos en monedas nacionales.

b) Evaluación de experiencias existentes en materia de moneda común.

c) Fortalecimiento o desarrollo de mecanismos regionales para la estabilización de la balanza de pagos.

d) Integración de los mercados financieros a nivel regional y subregional con adecuados mecanismos de supervisión, regulación y transparencia.

e) Fortalecimiento y creación de instituciones o fondos financieros para apoyar proyectos de desarrollo e integración de la región, incluyendo la coordinación de dichos fondos e instituciones.

f) Cooperación entre los bancos nacionales y regionales de fomento.

13. Realizar una reunión sobre el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos (CCR) de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI,

a ser convocada por esa Asociación, a la cual serán invitados representantes de otros sistemas de pagos y créditos recíprocos existentes en la región, así como países de América Latina y del Caribe que no sean miembros del CCR, con miras a intercambiar información sobre ese sistema.

14. En el marco del fortalecimiento de instituciones o fondos financieros para apoyar proyectos de desarrollo, saludar la firma del convenio constitutivo del Banco del Sur por parte de los presidentes de sus países miembros como uno de los pilares del proceso de integración regional²⁰.

Nuestro comentario aquí es que el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos CCR es un convenio suscrito por doce bancos centrales a través del cual se cursan y compensan entre ellos, durante periodos de cuatro meses, pagos derivados del comercio de los países miembros, de bienes originarios y de servicios efectuados por personas residentes (comprendidos en acuerdos que celebren pares o grupos de bancos centrales), de modo que al final de cada cuatrimestre (periodo de compensación) sólo se transfiere o recibe, según resulte deficitario o superavitario, el saldo global del Banco Central de cada país con el resto²¹.

Por otra parte, la ALADI es el mayor grupo latinoamericano de integración. Sus doce países miembros comprenden a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, representando en conjunto veinte millones de kilómetros cuadrados y más de 500 millones de habitantes²².

El Tratado de Montevideo de 1980 es el marco jurídico global constitutivo y regulador de la ALADI. Fue suscrito el 12 de agosto de 1980 estableciendo los siguientes principios generales: pluralismo en materia política y económica; convergencia progresiva de acciones parciales hacia la formación de un mercado común latinoamericano; flexibilidad; tratamientos diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros, y multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales.

A su amparo, por expresa atribución concedida a sus órganos, los países miembros pueden —sin necesidad de otro texto legal autorizante interno— aprobar acuerdos de muy diversa naturaleza.

La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano mediante tres mecanismos:

²⁰ <http://www.bicusa.org/es/Institution.21.aspx>.

²¹ <http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitect.nsf/VSITIOWEB/Cpycr>.

²² http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitect.nsf/VSITIOWEB/quienes_somos.

- Una preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países.
- Acuerdos de alcance regional (comunes a la totalidad de los países miembros).
- Acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área.

Tanto los acuerdos regionales como los de alcance parcial (arts. 6 a 9) pueden abarcar materias diversas, como desgravación arancelaria y promoción del comercio; complementación económica; comercio agropecuario; cooperación financiera, tributaria, aduanera y sanitaria; preservación del medio ambiente; cooperación científica y tecnológica; promoción del turismo; normas técnicas, y muchos otros campos previstos a título expreso o no en el Tratado de Montevideo de 1980 (arts. 10 a 14).

Cabe hacer mención que Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Ecuador, Bolivia y Venezuela oficializaron el lunes 23 de noviembre de 2009 el Banco del Sur, un nuevo banco regional de desarrollo que solo prestará a países miembros para proyectos ejecutados en Sudamérica²³.

3. Comercio

15. Reiterar la importancia de promover una mayor integración de nuestras economías como un medio para alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo económico y social, así como para garantizar la participación más efectiva de la región en la economía mundial, propendiendo a la disminución de barreras técnicas que dificulten el comercio.

16. Continuar promoviendo iniciativas de integración de alcance regional y subregional, multilateral y bilateral, y abiertas al comercio internacional con la convicción de que permitirán la conformación de un espacio económico común latinoamericano y caribeño.

17. Instruir a nuestros ministros de Comercio Exterior o sus homólogos a elaborar y consensuar las medidas necesarias para preservar y profundizar, en beneficio de los países de la región, los niveles de comercio y de acceso a los mercados con el objetivo de estimular el comercio intrarregional de bienes y servicios, toda vez que éste constituye una herramienta importante para compensar la caída de la demanda registrada en el resto

²³ <http://www.bicusa.org/es/Article.11655.aspx>.

del mundo. Asimismo, les encomendamos que implementen medidas destinadas a favorecer el acceso al mercado para las exportaciones de los países en desarrollo, en particular las economías más pequeñas y los países en desarrollo sin litoral marítimo. Queremos crear condiciones de mercado que permitan una mayor y más equitativa participación de estos países a fin de aprovechar los beneficios del comercio intrarregional.

18. Además, encomendar a los ministros encargados del comercio exterior a continuar trabajando en favor de la construcción de un sistema multilateral de comercio más justo y equitativo, capaz de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, especialmente las de los países de menor desarrollo relativo. En ese sentido, resaltar la urgencia de la conclusión de las negociaciones de la Ronda de Doha de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

19. Manifiestar nuestro reconocimiento a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) por sus aportes a las políticas conducentes al desarrollo y a la integración de los países de América Latina y el Caribe y apoyar la realización de su XXXIII Período de Sesiones a fines de mayo de 2010 en Brasil.

Nuestro comentario aquí es que cuando lanzaron la Ronda de Doha en 2001, los ministros asignaron al desarrollo un lugar central. Pretendieron poner las necesidades e intereses de los países en desarrollo en el centro del programa de trabajo adoptado en la declaración. Continuarían realizando esfuerzos positivos para que los países en desarrollo, y especialmente los menos adelantados, obtuvieran una parte del incremento del comercio internacional que correspondiera a las necesidades de su desarrollo económico. A ese respecto, serían factores importantes el acceso mejorado a los mercados, las normas equilibradas y los programas de asistencia técnica y de creación de capacidad con objetivos bien definidos y financiación sostenible²⁴.

Asimismo, debemos mencionar que la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) fue establecida por la Resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social, de 25 de febrero de 1948, y comenzó a funcionar ese mismo año. En su Resolución 1984/67, de 27 de julio de 1984, el Consejo decidió que la Comisión pasara a llamarse Comisión Económica para América Latina y el Caribe²⁵.

²⁴ http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/dda_s.htm.

²⁵ http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/noticias/paginas/4/21324/P21324.xml&xsl=/tpl/p18f-st.xsl&base=/tpl/top-bottom_acerca.xsl.

La CEPAL es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago de Chile. Se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Posteriormente, su labor se amplió a los países del Caribe y se incorporó el objetivo de promover el desarrollo social.

La CEPAL tiene dos sedes subregionales, una para la subregión de América Central, ubicada en México DF, y la otra para la subregión del Caribe, situada en Puerto España, que se establecieron en junio de 1951 y en diciembre de 1966, respectivamente. Además, tiene oficinas nacionales en Buenos Aires, Brasilia, Montevideo y Bogotá, y una oficina de enlace en Washington DC.

4. *Energía*

20. Subrayar que América Latina y el Caribe enfrentan serios desafíos en materia energética vinculados al aumento de la demanda y a la fluctuación en los precios y la oferta de energía y reconocemos la imperiosa necesidad de reducir la vulnerabilidad de la región en ese sentido.

21. Reconocer la necesidad de ampliar y emprender acciones específicas que permitan a las economías más pequeñas y los países menos desarrollados alcanzar un acceso justo, equilibrado y constante a las diversas formas de energía, a la vez que propicien el desarrollo sustentable económico y social de nuestros pueblos. Destacamos, de igual manera, la importancia de la cooperación y la integración como medios para estimular la eficiencia y el ahorro energético, así como el uso racional y eficiente de los recursos energéticos tanto fósiles como renovables²⁶.

22. Aprovechar las posibilidades de complementariedad energética regional y subregional, y con dicho propósito fortaleceremos esfuerzos concertados para utilizar eficientemente las fuentes tradicionales de energía y estableceremos medidas que promuevan el uso y expansión de fuentes de energía renovables, promoviendo el intercambio de experiencias y la transferencia de tecnología sobre programas nacionales de biocombustibles, turbinas eólicas, energía geotérmica, energía solar, hidrogenación de electricidad y otras nuevas tecnologías de energía. Afirmamos, por ello, que es necesario que en nuestros países se realicen inversiones que permitan desa-

²⁶ <http://www.presidencia.gob.mx/buscador/?contenido=53392>.

rrollar a largo plazo nuestras potencialidades en materia de energías renovables y no renovables, así como la transferencia de tecnologías y el adiestramiento y capacitación técnica necesarios para alcanzar soluciones eficientes y sostenibles tanto en la producción como en el consumo de energía.

23. Reafirmar la trascendencia e importancia de la energía como recurso fundamental en el desarrollo sustentable, así como el derecho soberano de cada país de establecer las condiciones de explotación de sus recursos energéticos, y por ello renovamos nuestro compromiso de avanzar en los procesos de cooperación e integración de nuestros países con base en la solidaridad y en la complementariedad, como un esfuerzo continuo para lograr el crecimiento económico sustentable y equitativo de sus pueblos. Reconocemos, en tal sentido, las valiosas iniciativas de cooperación e integración energética que se están implementando en la región.

Nuestro comentario aquí es que México, al igual que los otros países del mundo, sustenta en gran medida su desarrollo económico y social en el uso de energéticos. De esta forma, los recursos del país apoyan la industrialización y proporcionan bienestar a la sociedad²⁷. El sector energía tiene un papel decisivo en la vida nacional: genera electricidad e hidrocarburos como insumos para la economía y la prestación de servicios públicos, aporta importantes contribuciones a los ingresos fiscales y da empleo a más de trescientos mil trabajadores.

En el ámbito energético, coordinado por la Secretaría de Energía, la empresa pública tiene una especial importancia, ya que además de sus aportaciones a la sociedad en términos económicos y de servicios, en esta rama están ubicadas dos de las empresas más grandes del país: Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios (PEMEX), y Comisión Federal de Electricidad (CFE). Hay que agregar, además, que PEMEX ha sido considerada como una de las diez mayores empresas del mundo por sus activos e ingresos.

El sector energía agrupa a las dos empresas mencionadas anteriormente en dos subsectores: hidrocarburos y electricidad. Engloba, asimismo, a otras entidades que son responsables, en el ámbito de su competencia, de brindar diversos servicios. Por un lado, los Institutos Mexicano del Petróleo, de Investigaciones Eléctricas y Nacional de Investigaciones Nucleares desarrollan trabajos de investigación científica que proporcionan elementos de innovación tecnológica para que PEMEX y CFE aumenten su com-

²⁷ <http://www.energia.gob.mx/webSener/portal/index.jsp?id=39>.

petitividad y ofrezcan mejores productos y servicios. Promueven también la formación de recursos humanos especializados con el fin de apoyar a las industrias petrolera y eléctrica nacionales.

Por su parte, los trabajos de exploración y los servicios de alta especialización tecnológica, que lleva a cabo Compañía Mexicana de Exploraciones, S. A., han permitido que PEMEX identifique reservas de hidrocarburos susceptibles de explotación futura. Con respecto a III Servicios, S. A. de C. V., los servicios de administración y operación inmobiliaria que proporciona a Petróleos Mexicanos han promovido el incremento del valor agregado de los inmuebles y han facilitado el quehacer operativo de la entidad.

Finalmente, cabe mencionar que la comercialización de hidrocarburos realizada en el plano internacional por PMI Comercio Internacional, S. A. de C. V., es un factor determinante para la generación de divisas y de importantes contribuciones fiscales para el gobierno federal.

En suma, el sector energético representa un espacio económico totalmente integrado. Esta condición le permite promover el uso racional de los recursos que le son asignados mediante la especialización de las entidades en funciones y actividades específicas.

5. *Integración física en infraestructura*

24. Expresar nuestro compromiso con la efectiva integración geográfica de América Latina y el Caribe a través de la creación de la infraestructura física necesaria y la convergencia entre los diversos procesos de integración subregionales, por lo que emprenderemos la elaboración y puesta en marcha de una estrategia de integración física de la región.

25. Intensificar para ello esfuerzos en el campo de la infraestructura para: promover y ejecutar políticas de ampliación de la conectividad y proyectos para ampliar los servicios de transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, así como el transporte multimodal; diseñar y ejecutar políticas públicas que atiendan los requerimientos de la integración fronteriza a fin de agilizar su concreción aprovechando los marcos e iniciativas vigentes, e identificar y superar dificultades normativas y regulatorias.

26. Ampliar el intercambio entre el Proyecto Mesoamérica y los mecanismos de integración en el ámbito de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) a través del Consejo de Infraestructura y Planeamiento (CIP), que incorporará a la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). Promoveremos la incorporación a ese día-

logo tanto de las instancias caribeñas equivalentes como de las establecidas en la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) y Petrocaribe, para la realización de reuniones similares entre mecanismos subregionales vinculados con la integración de la infraestructura física en América Latina y el Caribe²⁸.

Nuestro comentario aquí es que el 28 de junio de 2008, los mandatarios de Centroamérica, Colombia y México participaron en la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, en la Ciudad de Villahermosa (Tabasco), con el objetivo de revisar el proceso de reestructuración del Plan Puebla Panamá (PPP) —iniciado en la Cumbre para el Fortalecimiento del PPP celebrada en abril de 2007 en la ciudad de Campeche— y acordaron su evolución hacia el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica: «Proyecto Mesoamérica»²⁹.

El Proyecto Mesoamérica es un mecanismo de diálogo y coordinación que articula esfuerzos de cooperación, desarrollo e integración entre los nueve países de la región (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Colombia), con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, busca ampliar y fortalecer sus capacidades para hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos en materia de desarrollo social, infraestructura y conectividad.

Los proyectos de la primera etapa del PPP contribuyeron sustancialmente a la integración física y al desarrollo regional mediante importantes avances en la construcción de plataformas de infraestructura eléctrica, de telecomunicaciones y de transporte, cuya materialización es condición necesaria para el desarrollo de programas y proyectos más ambiciosos en el ámbito social.

Haciendo un breve resumen del tema, podemos decir que el proyecto Mesoamérica se ha instrumentado en tres etapas: Etapa del Plan Puebla Panamá (2001-2008), Cumbre de Campeche (2007) y Cumbre de Villahermosa (2008).

Por otro lado, la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN) se inicia el 8 de diciembre del 2004 a través de la Declaración del Cusco. Los países firmantes de este documento fueron Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela³⁰.

²⁸ <http://www.presidencia.gob.mx/buscador/?contenido=53392>.

²⁹ <http://mesoamerica.sre.gob.mx/>.

³⁰ <http://www.pptunasur.com/contenidos.php?menu=1&submenu1=12&idiom=1>.

La Declaración de Cusco comprende tres ámbitos: la conformación de la CSN, el desarrollo del espacio sudamericano integrado y la acción de la CSN.

Los aspectos que incluyó la Declaración fueron: la concertación y coordinación política y diplomática; la profundización de la «convergencia entre MERCOSUR, la Comunidad Andina y Chile a través del perfeccionamiento de la zona de libre comercio»; la integración física, energética y de comunicaciones; la armonización de políticas de desarrollo rural y agroalimentario; la transferencia de tecnología en materia de ciencia, educación y cultura, y la interacción entre empresas y sociedad civil, teniendo en consideración la responsabilidad social empresarial.

Progresivamente se establecerían los niveles y áreas de acción conjunta, utilizando la institucionalidad vigente y evitando duplicación y superposición de esfuerzos que resulten en gastos financieros adicionales.

El 16 de abril de 2007 se efectúan en Isla Margarita (Venezuela) paralelamente el Diálogo Político de los Jefes de Estado y de Gobierno y la Cumbre Energética de los Países de América del Sur. En este marco se decide adoptar el nombre de Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) para el proceso sudamericano de integración. En la Declaración de Margarita se establece que Quito sea la sede de la Secretaría General.

El Tratado Constitutivo de la UNASUR fue suscrito en Brasilia el 23 de mayo de 2008. En marzo de 2009 Bolivia completó los trámites internos de ratificación, Ecuador lo hizo en julio de 2009. Se requiere que nueve de los doce países miembros ratifiquen el Tratado para su entrada en vigor; Chile, Paraguay, Uruguay y Venezuela están en proceso de ratificación.

Asimismo, la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) es un foro de diálogo entre las autoridades responsables de la infraestructura de transporte, energía y comunicaciones en los doce países suramericanos. La IIRSA tiene por objeto promover el desarrollo de la infraestructura bajo una visión regional, procurando la integración física de los países de Suramérica y el logro de un patrón de desarrollo territorial equitativo y sustentable³¹.

Por su parte, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) la formuló por primera vez el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, en el marco de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en la isla de

³¹ <http://www.iirsa.org/acercadeiirsa.asp?CodIdioma=ESP>.

Margarita el 11 y 12 de diciembre de 2001. El 14 de diciembre de 2004 se realiza en La Habana la primera cumbre del ALBA. El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, y el presidente del Consejo de Estado de Cuba, Fidel Castro, firman la declaración conjunta para la creación del ALBA y el acuerdo de aplicación del ALBA. Así fueron sucediéndose diferentes cumbres de jefes de Estado: la segunda (28 de abril de 2005) y la tercera (29 de abril de 2006) también en Cuba. En esta última se incorpora la República de Bolivia con el presidente Evo Morales, quien suscribe su adhesión al ALBA y propone el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP), que fue firmado en esa ocasión³².

La cuarta cumbre (11 de enero de 2007) se realiza en la ciudad de Managua, incorporándose la República de Nicaragua con su presidente Daniel Ortega.

La sexta cumbre se realiza en Caracas (24 al 26 de enero de 2008). La Mancomunidad de Dominica, con su primer ministro Roosevelt Skerrit, se incorpora al ALBA. En esta misma cumbre se instala el Consejo de Movimientos Sociales del ALBA y se pone en funcionamiento el banco del ALBA.

A partir de la séptima cumbre extraordinaria del ALBA (24 de junio de 2009), en Maracay, se comenzó a denominar Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América. En esta cumbre se incorporaron a la Alianza, Ecuador, San Vicente y las Granadinas y Antigua y Barbuda.

Finalmente, algunos comentarios sobre Petrocaribe: el 3 de agosto de 1980 Venezuela y México acuerdan en San José de Costa Rica el suministro diario de 160.000 barriles de petróleo (80 MBD cada nación), a precios más baratos que los del mercado, a las naciones de Centroamérica y el Caribe participantes del acuerdo, como son Barbados, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

El 19 de octubre de 2000 se realiza la firma del Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas entre la República Bolivariana de Venezuela y Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Haití, Jamaica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana³³.

El 10 de julio de 2004 se lleva a cabo la I Reunión de Ministros de Energía del Caribe realizada en Caracas (Venezuela).

³² <http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=2080>.

³³ <http://petrocaribe.org/>.

El 26 y 27 de agosto de ese año se efectúa la II Reunión de Ministros de Energía del Caribe realizada en Montego Bay (Jamaica). Allí se adoptó el «Comunicado conjunto de Montego Bay», que contiene el alcance de la iniciativa Petrocaribe.

El 28 de junio de 2005 a su llegada a la ciudad de Puerto La Cruz (Venezuela), donde se desarrolló la I Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno sobre Petrocaribe, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, propuso la conformación de un «Arco Energético del Caribe» para asegurar el desarrollo integral de la región y, por ende, el bienestar de nuestros pueblos, con la participación de Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Venezuela.

6. *Ciencia y tecnología*

27. Promover el tratamiento del tema «Tecnología y Desarrollo Productivo» en los diálogos de América Latina y el Caribe con otros actores internacionales.

28. Reconocer el potencial que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen para el desarrollo de la democracia, la economía y el progreso social. Destacamos, por ello, la conveniencia de compartir el conocimiento, la tecnología y la información, aprovechando la infraestructura de conectividad y promoviendo en nuestras poblaciones el acceso universal a la misma.

29. Fortalecer nuestro empeño para que el importante desarrollo científico logrado en la región en el último decenio se pueda convertir en servicios, productos y procesos accesibles a las economías y a las sociedades de los países latinoamericanos y caribeños por medio de políticas inclusivas de innovación.

Nuestro comentario aquí es que en México, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fue creado por disposición del H. Congreso de la Unión el 29 de diciembre de 1970 como un organismo público descentralizado de la Administración pública federal, integrante del sector educativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. También es responsable de elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México. Desde su creación hasta 1999 se presentaron dos reformas y una ley para coordinar y promover el desarrollo científico y tecnoló-

gico, y el 5 de junio del 2002 se promulgó una nueva Ley de Ciencia y Tecnología³⁴.

La meta es consolidar un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que responda a las demandas prioritarias del país, que dé solución a problemas y necesidades específicos, y que contribuya a elevar el nivel de vida y el bienestar de la población; para ello se requiere: contar con una política de Estado en la materia; incrementar la capacidad científica y tecnológica del país, y elevar la calidad, la competitividad y la innovación de las empresas.

El camino a seguir es fomentar el desarrollo científico y tecnológico del país apoyando la investigación científica de calidad: estimular la vinculación entre los procesos productivos y la academia; promover la innovación tecnológica en las empresas, e impulsar la formación de recursos humanos de alto nivel.

La misión es impulsar y fortalecer el desarrollo científico y la modernización tecnológica de México mediante la formación de recursos humanos de alto nivel, la promoción y el sostenimiento de proyectos específicos de investigación y la difusión de la información científica y tecnológica.

La visión al 2025 es que CONACYT contribuirá conjuntamente con otras dependencias y entidades del gobierno federal, así como del sector productivo, a que México tenga una mayor participación en la generación, adquisición y difusión del conocimiento a nivel internacional, y a que la sociedad aumente considerablemente su cultura científica y tecnológica, disfrutando de los beneficios derivados de ésta.

En 2002 se crea el Programa Especial de Ciencia y Tecnología como resultado de un proceso de consulta nacional mediante el cual científicos, tecnólogos, empresarios, académicos y gobernantes contribuyeron en la elaboración de este instrumento para el desarrollo científico y tecnológico de México.

En 2006 México participó activamente en la generación, adquisición y difusión del conocimiento a nivel internacional, tratando de alcanzar el 1 por 100 del producto interior bruto en ciencia y tecnología.

Al 2025, México invertirá más del 2 por 100 del PIB en actividades de investigación y desarrollo. México se posicionará como uno de los veinte países más desarrollados en ciencia y tecnología.

Las áreas de crecimiento estratégico para la solución de los problemas más urgentes del país son: las tecnologías de información y las comunica-

³⁴ http://www.conacyt.gob.mx/Acerca/Acerca_Introduccion.html.

ciones; la biotecnología; los materiales avanzados; el diseño y los procesos de manufactura; la infraestructura y el desarrollo urbano y rural, incluyendo sus aspectos sociales y económicos.

A partir de 2003 México cuenta con un marco legal moderno y actualizado para impulsar decisivamente la ciencia y la tecnología a través de: la Ley de Ciencia y Tecnología; la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); Reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta relativa a los incentivos fiscales; Foro Consultivo Científico y Tecnológico, presidido e integrado por diecisiete miembros de las comunidades científica, tecnológica y académica; Comité Intersecretarial para la Integración del Presupuesto Federal Consolidado de Ciencia y Tecnología; Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, encabezado por el titular del ejecutivo; el CONACYT como entidad no sectorizada dependiente del ejecutivo, con funciones de coordinación sectorial y administradora de un ramo presupuestal para Ciencia y Tecnología; Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología como instancia coordinadora entre las oficinas y consejos de los Estados y el CONACYT para impulsar la descentralización científica y tecnológica; la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* del «Decreto por el que se adiciona el artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología» de 2004³⁵, y el Acuerdo de la Comisión Nacional Hacendaria para crear el ramo 39 y canalizar recursos a los Estados para impulsar las actividades científicas y tecnológicas.

El reto de México consiste en estructurar un modelo económico que posibilite a su población la producción de bienes de alto valor agregado a partir del conocimiento científico y tecnológico. Esto le permitirá al país revertir su situación actual caracterizada porque un alto porcentaje de los bienes producidos no rebasa un dólar por kilogramo. México necesita de un nuevo modelo de desarrollo para crecer y competir globalmente. México necesita un sistema científico-tecnológico robusto para transformar su sector productivo a bienes y servicios de más alto valor agregado.

Aquí concluyen los asuntos económicos y continúa la Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe con el segundo tema general (desarrollo social) con quince temas particulares (de los cuales comentamos cinco y los demás solamente los mencionamos).

³⁵ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 1 de septiembre de 2004.

B) Desarrollo social

7. Programas sociales y erradicación del hambre y la pobreza

30. Reiterar que el hambre y la pobreza representan una de las peores formas de violación de los derechos humanos. Por ello, la lucha para erradicarlas es un desafío ético, político y económico para todos. En este empeño es necesario explorar e implementar nuevas formas de cooperación y solidaridad internacionales en apoyo a los esfuerzos nacionales, así como garantizar el acceso a alimentos de calidad, ricos en nutrientes, para avanzar hacia sociedades mejor integradas en un mundo globalizado, más participativas, con rostro humano e inclusión social.

31. Concentrar los esfuerzos de política social en la población en situación de mayor vulnerabilidad para responder al desafío de la pobreza, la desigualdad y el hambre, y alcanzar el mayor desarrollo económico y social de los pueblos latinoamericanos y caribeños sobre la base de la integralidad, la no discriminación y el reconocimiento de la persona como sujeto de Derecho. Continuaremos impulsando, por tanto, políticas de desarrollo social para asegurar dentro de los ámbitos nacionales un enfoque que priorice los programas dirigidos a la reducción de la pobreza, la desigualdad y el hambre.

32. En relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y considerando que en septiembre de 2010 se realizará la Sesión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre este tema, expresamos nuestra preocupación por el lento avance en su consecución, razón por la cual enfatizamos la necesidad de impulsar los mayores esfuerzos para alcanzar su cumplimiento.

33. Garantizar que los acuerdos de comercio regionales e internacionales en que participen los países de la región respondan a las necesidades relacionadas con el desarrollo social con equidad, el acceso a alimentos nutritivos y acordes a las costumbres locales, y la implementación sostenible de las metas del Milenio y otras metas de desarrollo internacionalmente acordadas.

34. Promover la elaboración de un plan de acción integral de política pública en materia social para concretar la cooperación y hacer más efectiva la ayuda para los países de renta media y baja, según lo acordado en las conferencias internacionales de alto nivel en la materia.

35. Reconocer que la erradicación de la pobreza, el pleno empleo productivo para todos y la integración social son interdependientes y se

refuerzan mutuamente, y que, por tanto, debe crearse un entorno propicio para que todos estos objetivos puedan alcanzarse simultáneamente³⁶.

Nuestro comentario aquí es que con sólo cinco años para 2015, la fecha límite para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el secretario general Ban Ki-moon ha pedido a los líderes mundiales que asistan a una cumbre en Nueva York del 20 al 22 de septiembre de 2010 para impulsar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio³⁷.

Los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio abarcan: la reducción a la mitad de la extrema pobreza y el hambre; igualdad entre géneros; la consecución de la enseñanza primaria en la educación universal; reducir la mortalidad de los niños; mejorar la salud materna; detención de la propagación del VIH/SIDA; sostenibilidad del medio ambiente, y fomentar una asociación mundial, todo esto para el 2015, constituyen un plan convenido por todas las naciones del mundo y todas las instituciones de desarrollo más importantes a nivel mundial. Los objetivos han reavivado esfuerzos sin precedentes para ayudar a los más pobres del mundo³⁸.

En septiembre de 2000, basada en un decenio de grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, los dirigentes del mundo se reunieron en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York para aprobar la Declaración del Milenio, comprometiéndose a sus países con una nueva alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza y estableciendo una serie de objetivos sujetos a plazo, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y cuyo vencimiento del plazo está fijado para el año 2015.

La Cumbre mundial 2005 se celebró del 14 al 16 de septiembre en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York y en ella se dieron cita más de 170 jefes de Estado y de gobierno. Fue una oportunidad única de adoptar decisiones audaces en las esferas de desarrollo, seguridad, derechos humanos y reforma de las Naciones Unidas. El programa se basaba en un conjunto de objetivos realizables esbozados por el secretario general Kofi Annan en marzo de 2005 en su informe «Un concepto más amplio de la libertad».

Los gobiernos, las fundaciones, las empresas y los grupos de la sociedad civil se manifestaron en torno al llamamiento para reducir la pobreza, el hambre y la enfermedad para el año 2015 al anunciar nuevos compromisos para satisfacer los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la reunión de alto nivel que tuvo lugar el 25 de septiembre de 2008 en la sede de las

³⁶ <http://www.presidencia.gob.mx/buscador/?contenido=53392>.

³⁷ <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>.

³⁸ <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/bkgd.shtml>.

Naciones Unidas en Nueva York. El secretario general Ban Ki-moon dijo: «Hoy hicimos algo especial. Reunimos una amplia coalición para el cambio». «La reunión superó nuestras expectativas más optimistas», declaró, señalando que generó un estimado de 16.000 millones de dólares, incluidos unos 1.600 millones de dólares para reforzar la seguridad alimentaria, más de 4.500 millones de dólares para la educación y 3.000 millones de dólares para luchar contra la malaria.

El Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas fue encargado en el año 2002 por el secretario general de las Naciones Unidas para preparar un plan de acción concreto para que el mundo pueda alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y erradicar la extrema pobreza, el hambre y las enfermedades que afectan a miles de millones de personas. En 2005, el órgano asesor independiente presidido por el profesor Jeffrey Sachs presentó su recomendación final al secretario general en un volumen de síntesis «Invirtiendo en el desarrollo: un plan práctico para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio».

La erradicación de la pobreza extrema sigue siendo uno de los principales desafíos de nuestro tiempo y es una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional. Para poner fin a este flagelo se necesitarán los esfuerzos combinados de todos, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, en el contexto de una alianza mundial para el desarrollo más fuerte y más eficaz. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio se fijaron metas con plazos determinados mediante las cuales se pueden medir los progresos en lo tocante a la reducción de la pobreza económica, el hambre, la enfermedad, la falta de vivienda adecuada y la exclusión —al paso que se promueven la igualdad entre los sexos, la salud, la educación y la sostenibilidad ambiental—. Dichos objetivos también encarnan derechos humanos básicos —los derechos de cada una de las personas existentes en el planeta a la salud, la educación, la vivienda y la seguridad—. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son ambiciosos pero realizables y, junto con el programa integral de las Naciones Unidas para el desarrollo, marcan el rumbo para los esfuerzos del mundo por aliviar la pobreza extrema para 2015.

8. *Seguridad alimentaria y nutricional*

36. Promover la coordinación regional de iniciativas, así como el intercambio de tecnologías y recuperación de tecnologías tradicionales entre otras acciones para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional,

por medio de políticas públicas que impulsen el desarrollo rural, la producción sustentable de alimentos, su inocuidad, su almacenaje, su distribución y comercialización, así como crédito y seguro agrícolas.

37. Incorporar la perspectiva de derechos humanos y de género en la elaboración y revisión de las estrategias nacionales orientadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, con amplia participación social, particularmente de los sectores más vulnerables, y no permitir el abuso monopólico en el sector de alimentos.

38. Impulsar el desarrollo productivo, tecnológico y de inversiones, así como la introducción de tecnologías social y ambientalmente sanas de producción agrícola, el aumento de la productividad y competitividad de los pequeños y medianos productores, incluyendo los campesinos, y su acceso a los recursos productivos.

39. Fortalecer los procesos de integración en el ámbito alimentario y conjugar esfuerzos en apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025.

Nuestro comentario aquí es que la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre nace del compromiso de países, con el apoyo decidido de la FAO, de erradicar el hambre, así como el derecho a la alimentación de todos los habitantes en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La Iniciativa fue lanzada por los presidentes Luis Inacio «Lula» Da Silva, de Brasil, y Oscar Berger, de Guatemala, en septiembre de 2005 durante una conferencia latinoamericana sobre hambre crónica³⁹.

En América Latina y el Caribe 53 millones de personas —el 10 por 100 de la población— aún sufren hambre y desnutrición. Todos esos millones de personas son parte de un drama humano que se puede y debe resolver.

Esta Iniciativa tiene un objetivo muy específico: la erradicación del hambre en todos los países de la región, con un particular énfasis en la erradicación de la desnutrición crónica infantil.

Es un objetivo realizable, a pesar de las grandes dificultades que existen, debido a que la región produce y exporta muchos más alimentos de los que consume y además está presenciando un proceso de crecimiento económico sostenido. Esto evidencia que el problema del hambre radica en el acceso a los alimentos y no en su disponibilidad. El hambre es una tragedia que tiene solución, y esta Iniciativa espera utilizar todas las herramientas posibles para asegurarse que ni una persona más muera de hambre en América Latina y el Caribe.

³⁹ <http://www.rlc.fao.org/iniciativa/inici2.htm>.

9. Educación, salud y servicios públicos

40. Ampliar la cooperación regional para promover el acceso universal, equitativo y de calidad a la educación primaria y a los servicios de salud, saneamiento y suministro de agua potable, en especial para las personas en condición de pobreza extrema. Buscaremos atender las necesidades específicas de salud de la juventud, asegurar la reducción de la desnutrición y la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir las epidemias de mayor impacto, prestando especial atención a las zonas rurales.

41. Buscar garantizar que las políticas y programas nacionales de desarrollo de la juventud atiendan sus necesidades particulares e involucren a los jóvenes y a las organizaciones dirigidas por ellos en el desarrollo de políticas nacionales que les atañen.

42. Adoptar programas integrales y flexibles, adaptados a las realidades socioeconómicas y culturales de cada país, región y grupo poblacional, que permitan erradicar el analfabetismo en todos los países de América Latina y el Caribe antes del año 2015⁴⁰.

43. Ampliar también la cooperación regional, así como una respuesta coordinada e integral para garantizar, entre otras cuestiones, la reducción de la mortalidad infantil, el mejoramiento de la salud materna, especialmente en las zonas rurales, y la lucha contra las epidemias de alto impacto como el VIH/SIDA y el virus H1N1. Trabajaremos del mismo modo a nivel nacional, regional e internacional para reducir y controlar la diseminación de enfermedades no transmisibles que representan una seria amenaza al desarrollo y celebramos la iniciativa de los países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) a convocar en la sede de las Naciones Unidas una reunión de alto nivel sobre enfermedades crónicas no transmisibles en 2011.

Nuestro comentario aquí es que la Comunidad del Caribe (CARICOM) surgió en 1958 como resultado de quince años de gestiones a favor de la integración regional y se constituyó con tres objetivos fundamentales⁴¹: estimular la cooperación económica en el seno de un mercado común del Caribe; estrechar las relaciones políticas y económicas entre los Estados miembros, y promover la cooperación educacional, cultural e industrial entre los países de la Comunidad.

La CARICOM agrupa a Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Sant Kitts

⁴⁰ <http://www.presidencia.gob.mx/buscador/?contenido=53392>.

⁴¹ <http://www.americaeconomica.com/zonas/caricom.htm>.

and Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago.

Los países que participan en calidad de observadores son Anguila, Islas Caimán, México, Venezuela, Aruba, Colombia, Antillas Holandesas, Bermudas, República Dominicana y Puerto Rico, mientras que Islas Vírgenes es miembro asociado.

10. *Cultura*

44. Reafirmar que todas las culturas tienen derecho a existir y preservar sus prácticas tradicionales y milenarias inherentes a su identidad. En ese sentido, promoveremos la historia, las tradiciones, los valores, la diversidad cultural y el entendimiento mutuo entre los pueblos de América Latina y el Caribe, conscientes de la contribución positiva que tendrá en la profundización de la integración regional. De igual modo, incentivaremos la cooperación, la integración cultural y el desarrollo de industrias creativas⁴².

45. Reconocer, en consonancia con el respeto a los derechos humanos y el bienestar de nuestros pueblos, el derecho de nuestros Estados para establecer, de conformidad con el Derecho internacional, las acciones normativas y otras medidas que juzguen convenientes para preservar y defender las manifestaciones ancestrales de sus pueblos, las cuales deben ser respetadas por la comunidad internacional.

46. Estimular la diversidad cultural como un componente indispensable de las políticas públicas para reducir la pobreza, promover la equidad y alcanzar las metas de Desarrollo del Milenio.

11. *Migración*

47. Promover el pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familias en los países de origen, tránsito y destino, independiente de su condición migratoria, y trabajaremos para que la migración ocurra de manera informada, segura y conforme a las disposiciones relacionadas con la atención consular. Reafirmamos nuestro decidido compromiso de combatir el racismo y la xenofobia a que puedan ser sometidos los migrantes, promoviendo la reivindicación de sus capacidades como actores políticos, económicos, culturales y científicos, fundamentales para impulsar procesos de desarrollo e integración en las sociedades de origen y de destino.

⁴² <http://www.presidencia.gob.mx/buscador/?contenido=53392>.

48. Continuar intensificando las acciones orientadas a prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito y explotación de migrantes en todas sus modalidades y garantizar la plena protección y atención a las víctimas de estos delitos, en especial de mujeres, niños y adolescentes. Asimismo, crear instancias de coordinación entre países de origen, tránsito y destino para combatir estos delitos.

49. Facilitar la integración de los migrantes a las sociedades de acogida, promover facilidades para la residencia, el trabajo y la regularización, en consonancia con las legislaciones nacionales.

50. Promover la cooperación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas a nivel nacional, regional y subregional en el combate al crimen organizado, al tráfico ilícito de migrantes y a la trata de personas, en especial cuando se trata de proteger a los grupos de personas migrantes más vulnerables: niños, niñas, adolescentes, mujeres, pueblos originarios y afrodescendientes.

12. *Género*

13. *Desarrollo sostenible*

14. *Cambio climático*

15. *Desastres naturales*

16. *Derechos humanos*

17. *Asuntos de seguridad*

18. *Problema mundial de las drogas*

19. *Terrorismo*

20. *Cooperación sur-sur*

84. Destacar la importancia de la cooperación sur-sur inspirada en el espíritu de solidaridad, sin sustituir o reemplazar las fuentes tradicionales de cooperación al desarrollo.

85. Impulsar las iniciativas de cooperación sur-sur y norte-sur para la promoción del desarrollo sostenible y continuar fomentando la cooperación triangular dentro del sistema multilateral.

86. Hacer un llamado a la comunidad internacional de continuar brindando cooperación para apoyar los esfuerzos de desarrollo de los países de renta media, tal como fuera acordado en el Consenso de El Salvador

sobre Cooperación para el Desarrollo con Países de Renta Media. En este marco, reiteramos la importancia de promover la implementación oportuna de las resoluciones de Naciones Unidas, así como ejecutar acciones para concretar dicha cooperación.

Nuestro comentario aquí es que los días 3 y 4 de octubre de 2007 se llevó a cabo en El Salvador la II Conferencia Internacional de Cooperación para el Desarrollo con Países de Renta Media. Dicha conferencia constituyó un seguimiento a la celebrada sobre ese mismo tema en Madrid (España) del 1 al 2 de marzo de 2007⁴³.

Esta conferencia buscó precisar las características y necesidades de desarrollo de los países de renta media y avanzar en la justificación, enfoque, contenido e instrumentos de cooperación de una respuesta más adecuada y especializada de la comunidad internacional a esos países. Asimismo, se ahondó en el papel de los diversos agentes en la cooperación con los países de renta media, considerando la función de los donantes, los organismos internacionales y los países receptores.

Principalmente, la conferencia abordó los aspectos operativos y de instrumentación de la cooperación para el desarrollo con los países de renta media y las implicaciones que se derivan para el sistema internacional de la ayuda. Con ello se ha buscado concienciar a la comunidad internacional donante sobre la importancia de continuar apoyando a los países de renta media en sus esfuerzos a favor de un desarrollo sostenible, integrando la cooperación con esos países en la agenda de trabajo de la comunidad internacional.

21. Finalmente

87. Incorporar el Plan de Acción de Montego Bay como documento anexo de la presente declaración con objeto de profundizar en el cumplimiento de la agenda latinoamericana y caribeña.

88. Las jefas y los jefes de Estado y de gobierno de América Latina y el Caribe expresaron su agradecimiento al presidente de México por la iniciativa de celebrar la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe en la Riviera Maya (México) los días 22 y 23 de febrero de 2010, y manifestaron su gratitud al gobierno y al pueblo mexicanos por la cálida acogida y hospitalidad que facilitaron el resultado exitoso de la cumbre⁴⁴.

⁴³ [http://www.sela.org/DB/ricsela/EDOCS/SRed/2008/03/T023600002773-0-Consenso de El Salvador \(Oct 2007\).pdf](http://www.sela.org/DB/ricsela/EDOCS/SRed/2008/03/T023600002773-0-Consenso de El Salvador (Oct 2007).pdf).

⁴⁴ <http://www.presidencia.gob.mx/buscador/?contenido=53392>.

Nuestro comentario aquí es que la II Reunión Ministerial de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) fue realizada en Montego Bay (Jamaica) el 6 de noviembre de 2009⁴⁵.

En Jamaica, los ministros de Relaciones Exteriores adoptaron el Plan de Acción de Montego Bay, conjunto de líneas directrices para, a tiempo, implementar los compromisos asumidos en la Declaración de Salvador. El documento consta de nueve capítulos: cooperación entre los mecanismos regionales y subregionales de integración; crisis financiera internacional y energía; infraestructura, desarrollo social y erradicación del hambre y de la pobreza; seguridad alimentaria y nutricional; desarrollo sostenible, y desastres naturales y cambio climático.

En esos capítulos se precisan medidas que tienen como objetivo fortalecer la cooperación regional en áreas de interés común con base en los principios de flexibilidad y participación voluntaria.

IV. LA DEUDA PÚBLICA DE MEXICO

Para comprender a fondo cómo está presente la deuda pública externa e interna en la CELC vamos a investigar un caso práctico: el de México.

1. La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009

El art. 1 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 menciona que en el ejercicio fiscal de 2009, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran: 3.045.478,6 millones de pesos.⁴⁶

En su art. 2 señala que se autoriza al ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 380.000 millones de pesos, así como por el importe que resulte conforme al decreto por el que se expide la Ley del Institu-

⁴⁵ <http://cultura.embamex.es/cumbredelaunidad/calc.htm>.

⁴⁶ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 10 de noviembre de 2008.

to de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de marzo de 2007, para dar cumplimiento a lo autorizado en el último párrafo del transitorio vigésimo primero de dicho decreto, y por el importe que resulte, conforme a las disposiciones aplicables, de reconocer como deuda pública directa los financiamientos asumidos por terceros y por vehículos financieros, garantizados por Petróleos Mexicanos, para financiar los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a que se refieren los arts. 18, tercer párrafo, de la Ley General de Deuda Pública, y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, correspondientes a proyectos autorizados con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley y que se encuentren en etapa de operación o en proceso de construcción, en este último caso sólo en la parte correspondiente a la inversión efectivamente realizada. Asimismo, el ejecutivo federal y las entidades de control directo podrán contratar endeudamiento interno adicional al autorizado, siempre que se obtenga una disminución de la deuda pública externa por un monto equivalente al del endeudamiento neto interno adicional asumido, establecido en el presente artículo o en el presupuesto de las entidades respectivas. El ejecutivo federal queda autorizado para contratar créditos o emitir valores en el exterior con el objeto de canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de 5.000 millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales, así como por el importe que resulte del citado reconocimiento como deuda pública directa de los financiamientos garantizados por Petróleos Mexicanos para proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. Asimismo, el ejecutivo federal y las entidades de control directo podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto interno sea menor al establecido en el presente artículo o en el presupuesto de las entidades respectivas, en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El cómputo de lo anterior se realizará, en una sola ocasión, el último día hábil bancario del ejercicio fiscal de 2009, considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el *Diario Oficial de la Federación*, así como la equivalencia del peso mexicano con otras monedas que dé a conocer el propio Banco de México, en todos los casos en la fecha en que se hubieren realizado las operaciones correspondientes.

A) *El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009*

En el art. 2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 se dice que el gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de 3.045.478.600.000.00 dólares y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009⁴⁷.

Y continúa mencionando que en términos de los arts. 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 1 y 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, el gasto neto total previsto en el párrafo anterior se modificará para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en favor de los trabajadores del Estado en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conforme a lo dispuesto en el art. 21 transitorio del Decreto por el que se expide la última ley citada, publicado el 31 de marzo de 2007 en el *Diario Oficial de la Federación*. Asimismo, en términos del citado art. 17, de manera excepcional se autoriza registrar como financiamiento en el ejercicio fiscal 2009 los pasivos de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de Petróleos Mexicanos, a que se refieren los arts. 18, tercer párrafo, de la Ley General de Deuda Pública, y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, derivados de su reconocimiento como deuda pública directa en términos de las disposiciones aplicables. En su caso, se deberán realizar los registros presupuestarios que se requieran con motivo del referido reconocimiento de deuda pública directa.

En su art. 3 señala que el gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los anexos de este decreto y tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:

XI. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del gobierno federal; aquél correspondiente a la deuda de las entidades incluidas en el anexo 1.D de este decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero; así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el anexo 11 de este decreto.

⁴⁷ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 28 de noviembre de 2008.

El anexo 1 menciona que el gasto neto total se fija en pesos y el anexo D se refiere a las entidades sujetas a control presupuestario directo:

<i>Gasto Programable</i>	
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	88.358.000.000
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	299.000.000.000
TOQ Comisión Federal de Electricidad	199.040.000.000
T10 Luz y Fuerza del Centro	33.712.000.000
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	349.390.300.000
<i>Gasto No Programable</i>	
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones	44.911.172.248
TOQ Comisión Federal de Electricidad	4.894.900.000
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	40.016.272.248
TOTAL	1.014.411.472.248

En el anexo 11 menciona el costo financiero de la deuda y otras erogaciones (pesos):

Costo financiero de la deuda del gobierno federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	214.040.425.245
Costo financiero de la deuda de las entidades incluidas en el anexo 1.D de este Decreto	44.911.172.248
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	30.992.547.000
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	3.137.047.000
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	27.855.500.000
TOTAL	289.944.144.493

B) *La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010*

Para el año 2010 igualmente se tiene contemplada la deuda pública externa e interna, por lo que sería conveniente empezar a liquidar éstas con los excedentes que se pagan a México por diversos conceptos.

Al igual que en la anterior Ley de 2009, el art. 1 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 dice que en el ejercicio fiscal de 2010 la Federación percibirá los ingresos provenientes de los

conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran: 3.176.332,0 millones de pesos⁴⁸.

En su art. 2 señala que se autoriza al ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 380.000 millones de pesos. Asimismo, el ejecutivo federal y las entidades de control directo podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo sea menor al establecido en el presente artículo o en el presupuesto de las entidades respectivas en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El ejecutivo federal queda autorizado para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de 8.000 millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales. Asimismo, el ejecutivo federal y las entidades de control directo podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto interno sea menor al establecido en el presente artículo o en el presupuesto de las entidades respectivas, en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El cómputo de lo anterior se realizará, en una sola ocasión, el último día hábil bancario del ejercicio fiscal de 2010 considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el *Diario Oficial de la Federación*, así como la equivalencia del peso mexicano con otras monedas que dé a conocer el propio Banco de México, en todos los casos en la fecha en que se hubieren realizado las operaciones correspondientes.

⁴⁸ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 25 de noviembre de 2009.

C) *El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010*

Tradicionalmente la obligación ha sido conceptuada como una relación jurídica entre dos personas que implica la posibilidad de que el acreedor exija del deudor una prestación determinada. En sentido estricto, la obligación es la prestación derivada del vínculo obligatorio, la cual se encuentra a cargo del deudor⁴⁹. Es decir, si se cubren los mínimos de las deudas pueden utilizarse los excedentes en beneficio de la sociedad mexicana.

Igual que en el de 2009, el art. 2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 menciona que el gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de 3.176.332.000.000,00 dólares y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010⁵⁰. Y continúa afirmando que en términos del segundo párrafo del art. 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de 90.000.000.000,00 dólares. En su caso, el balance presupuestario podrá modificarse en lo conducente para cubrir las erogaciones de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto, siempre que ello sea necesario como consecuencia de la aplicación de las medidas a que se refiere el art. 4, fracción II, de este decreto.

En su art. 3 se señala que el gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los anexos de este decreto y tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:

XI. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del gobierno federal; aquél correspondiente a la deuda de las entidades incluidas en el anexo 1.D de este decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero; así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el anexo 11 de este decreto.

El anexo 1 se refiere al gasto neto total (pesos) y el D se refiere a las entidades sujetas a control presupuestario directo:

⁴⁹ L. PEREZNIETO CASTRO y J. A. SILVA SILVA, *Derecho internacional privado. Parte Especial*, México, Oxford, 2007, p. 503.

⁵⁰ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 7 de diciembre de 2009.

<i>Gasto Programable</i>	
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	107.065.628.933
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	320.379.600.000
TOQ Comisión Federal de Electricidad (ya no aparece luz y fuerza del centro porque fue liquidada) *	210.459.375.659
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	375.934.008.664
<i>Gasto No Programable</i>	
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	49.203.146.477
TOQ Comisión Federal de Electricidad	8.904.710.828
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	40.298.435.649
TOTAL	1.063.041.759.733

* <http://www.lfc.gob.mx/>. Véase el *Diario Oficial de la Federación* del 11 de octubre de 2009.

En el anexo 11 menciona el costo financiero de la deuda y otras erogaciones (pesos):

Costo financiero de la deuda del gobierno federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	232.910.980.862
Costo financiero de la deuda de las entidades incluidas en el anexo 1.D de este Decreto	49.203.146.477
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	13.762.447.360
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	2.434.947.360
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	11.327.500.000
TOTAL	295.876.574.699

V. CONCLUSIONES

1. La deuda pública es el conjunto de obligaciones financieras generadoras de interés de un gobierno central respecto a otro gobierno, a empresas o a individuos de otros países e instituciones internacionales (públicas y privadas). La deuda pública es diferentemente considerada y calculada por los distintos gobiernos; éstos pueden extenderla o no a todas sus obligaciones, a las del sector público de empresas nacionalizadas, agencias públicas, gobiernos provinciales y municipales.

2. El Banco Mundial menciona que la deuda a largo plazo se define como la deuda con vencimiento original o prorrogado de más de un año

que se adeuda a no residentes y debe pagarse en moneda extranjera, bienes o servicios.

3. Las relaciones económicas internacionales son el conjunto de vínculos y actividades de operaciones y flujos, de tipo económico cuantitativo, que se realizan entre países, Estados, empresas, grupos, instituciones, centros de decisión, de nacionalidades diferentes, que interesan directamente a los aspectos económicos de la vida de las naciones ligando diversos sistemas.

4. El 23 de febrero de 2010, en Quintana Roo (México), en la Segunda Sesión Plenaria de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, el presidente Felipe Calderón Hinojosa informó que uno de los acuerdos alcanzados por los veinticinco jefes de Estado y de gobierno fue constituir la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) como espacio regional que reúna a todos los Estados de la región.

5. La deuda pública externa e interna influye sobremanera en los países miembros de la CELAC. Para profundizar en el tema investigamos el caso de México y descubrimos en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 que en el ejercicio fiscal de 2009, la Federación percibiría los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas un total de 3.045.478,6 millones de pesos.

6. Asimismo, que se autorizaba al ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 380.000 millones de pesos.

7. Igualmente que el ejecutivo federal quedaba autorizado para contratar créditos o emitir valores en el exterior con el objeto de canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de 5.000 millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluía el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales, así como por el importe que resulte del citado reconocimiento como deuda pública directa de los financiamientos garantizados por Petróleos Mexicanos para proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

8. Por otra parte, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 afirmaba que el gasto neto total previsto en el presen-

te Presupuesto de Egresos importó la cantidad de 3.045.478.600.000,00 dólares.

9. Continuando que la suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del gobierno federal; aquél correspondiente a la deuda de las entidades incluidas en el anexo 1.D de este decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero; así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuirían conforme a lo establecido en el anexo 11 de ese decreto.

El anexo 1 se refiere al gasto neto total que es en pesos y el anexo D se refería a las entidades sujetas a control presupuestario directo:

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	88.358.000.000
Instituto Mexicano del Seguro Social	299.000.000.000
Comisión Federal de Electricidad	199.040.000.000
Luz y Fuerza del Centro	33.712.000.000
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	349.390.300.000
Comisión Federal de Electricidad	4.894.900.00
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	40.016.272.248

En el anexo 11 menciona el costo financiero de la deuda y otras erogaciones (pesos):

Costo financiero de la deuda del gobierno federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	214.040.425.245
Costo financiero de la deuda de las entidades incluidas en el anexo 1.D de este Decreto	44.911.172.248
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	30.992.547.000
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	3.137.047.000
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	27.855.500.000
TOTAL	289.944.144.493

10. La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 menciona que en el ejercicio fiscal de 2010, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que se enumeran siendo un total de 3.176.332,0 millones de pesos.

11. Asimismo menciona que se autoriza al ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 380.000 millones de pesos.

12. El ejecutivo federal queda autorizado para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de 8.000 millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales.

13. Por otro lado, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 dice que el gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos importa la cantidad de 3.176.332.000.000,00 dólares.

13. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del gobierno federal; aquél correspondiente a la deuda de las entidades incluidas en el anexo 1.D de este decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero; así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el anexo 11 de este decreto.

El anexo 1 se refiere al gasto neto total en pesos y el anexo D se refiere a las entidades sujetas a control presupuestario directo.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	107.065.628.933
Instituto Mexicano del Seguro Social	320.379.600.000
Comisión Federal de Electricidad	210.459.375.659
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	375.934.008.664
Costo financiero que se distribuye para erogaciones de:	49.203.146.477
Comisión Federal de Electricidad (no aparece luz y fuerza del centro que fue liquidada en octubre de 2009)	8.904.710.828
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	40.298.435.649

En el anexo 11 menciona el costo financiero de la deuda y otras erogaciones (pesos):

Costo financiero de la deuda del gobierno federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	232.910.980.862
Costo financiero de la deuda de las entidades incluidas en el anexo 1.D de este Decreto	49.203.146.477
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	13.762.447.360
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	2.434.947.360
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	11.327.500.000

14. Si la intención es liquidar la deuda pública externa e interna de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños se debe empezar por no solicitar créditos internos o externos.

15. Se debe continuar pagando los mínimos de todos los créditos que se deben a nivel interno y externo.

16. Se debe pagar la deuda pública, interna y externa, liquidando con el excedente que se reciba del presupuesto de 2010 la menor deuda, interna o externa, de todas las que se deben.

17. Al terminar de pagar una de las deudas públicas internas o externas se debe pasar a liquidar la siguiente deuda pública externa o interna.

18. Conforme se vayan liquidando las deudas públicas externas e internas, pagar a la sociedad con esos ingresos recuperados.

19. Continuar pagando los mínimos de las deudas públicas internas y externas, y pagar con el excedente que se reciba del Presupuesto de 2010 la deuda pública menor, sea interna o externa, canalizando lo ahorrado en beneficio de la sociedad al terminar de pagar cada deuda.

20. Solicitar apoyo a una institución para la defensa de los usuarios de las instituciones financieras para que revise los pagos realizados y logren regresar los pagos indebidos.

21. Conforme se vaya liquidando una deuda pública solicitar que se baje el monto de esa deuda.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Libros

PEREZNIETO CASTRO, L., y SILVA SILVA, J. A., *Derecho internacional privado*, parte especial, México, Oxford, 2007, p. 503.

TAMAMES, R., y HUERTA, B. G., *Estructura económica internacional*, España, Alianza Editorial, 2003, 575 pp.

Diccionarios

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, *Diccionario Jurídico Mexicano*, D-H, vocablo «deuda pública», por Marcos Kaplan, México, Porrúa-UNAM, 2005, pp. 967-1894.

— *Diccionario Jurídico Mexicano*, P-Z, vocablo «relaciones económicas internacionales», por Marcos Kaplan, México, Porrúa-UNAM, 2005, pp. 2733-3923.

Diarios Oficiales de la Federación

Diario Oficial de la Federación del 1 de septiembre de 2004.

Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2008.

Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2008.

Diario Oficial de la Federación del 11 de octubre de 2009.

Diario Oficial de la Federación del 25 de noviembre de 2009.

Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2009.

Páginas de Internet

<http://www.imf.org/external/np/ext/facts/spa/howlends.htm>

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/aa/spa/index.htm>

<http://www.imf.org/external/np/ext/facts/spa/glances.htm>

<http://www.imf.org/external/np/ext/facts/spa/quotass.htm>

http://www.bancomundial.org/datos/panorama_metodologia_definiciones_deuda.html

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/QUIENESSOMOS/0,,menuPK:64058517~pagePK:64057857~piPK:64057865~theSitePK:263702,00.html>

<http://www.iadb.org/leg/Documents/Pdf/Convenio-Esp.pdf>

<http://www.iadb.org/aboutus/index.cfm?lang=es&id=6550>

<http://www.iadb.org/aboutus/index.cfm?id=5995&lang=es>

<http://www.iadb.org/aboutus/whoweare/index.cfm?id=5996&lang=es>

<http://www.iadb.org/aboutus/whatwedo/index.cfm?id=5997&lang=es>

<http://www.iadb.org/aboutus/howweareorganized/index.cfm?id=5998&lang=es>

<http://www.presidencia.gob.mx/?DNA=85&page=1&Prensa=15154&Contenido=53376>

<http://www.presidencia.gob.mx/buscador/?contenido=53392>

<http://www.bicusa.org/es/Institution.21.aspx>

<http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitec.nsf/VSITIOWEB/Cpycr>

http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitect.nsf/VSTITIOWEB/quienes_somos
<http://www.bicusa.org/es/Article.11655.aspx>
http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/dda_s.htm
http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/noticias/paginas/4/21324/P21324.xml&xsl=/tpl/p18f-st.xsl&base=/tpl/top-bottom_acerca.xsl
<http://www.energia.gob.mx/webSener/portal/index.jsp?id=39>
<http://mesoamerica.sre.gob.mx/>
<http://www.pptunasur.com/contenidos.php?menu=1&submenu1=12&idiom=1>
<http://www.iirsa.org/acercadeiirsa.asp?CodIdioma=ESP>
<http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=2080>
<http://petrocaribe.org/>
http://www.conacyt.gob.mx/Acerca/Acerca_Introduccion.html
<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>
<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/bkgd.shtml>
<http://www.rlc.fao.org/iniciativa/inici2.htm>
<http://www.americaeconomica.com/zonas/caricom.htm>
[http://www.sela.org/DB/ricsela/EDOCS/SRed/2008/03/T023600002773-0-Consenso_de_El_Salvador_\(Oct_2007\).pdf](http://www.sela.org/DB/ricsela/EDOCS/SRed/2008/03/T023600002773-0-Consenso_de_El_Salvador_(Oct_2007).pdf)
<http://cultura.embamex.es/cumbredelaunidad/calcul.htm>
<http://www.lfc.gob.mx/>